

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE SALUD

## ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 350

ACCESO A METODOS CONTRACEPTIVOS EFICACES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, RICO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES Y EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD COMO RESULTADO DEL VIRUS ZIKA EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO PARA ORDENAR A LOS PLANES MEDICOS Y/O SEGUROS DE SALUD A AMPLIAR EL ENMENDADA Y CONSONO CON ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. FEBRERO DE 2016 LE CONFIERE LA LEY NUMERO 81 DE 14 DE MARZO DE 1912, 345 DEL 2 DE

POR CUANTO:

Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada y elevado a rango Puerto Rico. Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de constitucional el 25 de julio de 1952, en virtud de lo dispuesto en el El Departamento de Salud fue creado según lo dispuesto en la Ley

POR CUANTO:

y en cumplimiento con la política pública del Estado Libre Asociado de fijar los objetivos de salud del pueblo de Puerto Rico y desarrollar estrategias para proteger la salud del Pueblo. Puerto Rico, el Departamento de Salud tiene la responsabilidad de Reconociendo su deber constitucional de velar por la salud del pueblo

POR CUANTO:

Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, y todas las leyes vigentes relacionadas con la salud que exigen un sistema de servicios la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Ley de salud efectivo. El Secretario de Salud ejercerá todas aquellas funciones que le asigna

POR CUANTO:

del 14 de marzo de 1912, según enmendada el Secretario de Salud irreparable a la salud y al bienestar público. tiene la autoridad en Ley para emitir órdenes para prevenir un daño De conformidad con las facultades que le confiere la Ley Número 81

POR CUANTO:

combatirla y con la aprobación del Gobernador incurrirá en los gastos Secretario de Salud tomará las medidas que juzgue necesarias para alguna epidemia amenazare la salud del Estalo Libre Asociado, el El Artículo 6 de la Ley Habilitadora establece que en caso de que Fondo Estadual de Emergencia. 3LPRA secs. 457 a 465. que sean necesarios por cuenta del Gobierno Estadual, con cargo al

POR CUANTO:

todas las cuestiones que afecten a la salud pública que por ley se le enfermedades reinantes y epidémicas. encomienden, y El Artículo 7 provee que el Secretario de Salud prestará atención a publicará informaciones adecuadas acerca

POR CUANTO:

resultado del virus ZIKA en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. del 2 de febrero de 2016, la cual declaró estado de emergencia como La Secretaria de Salud mediante la Orden Administrativa núm. 345

POR CUANTO:

El Virus "Zika" es un flavivirus transmitido primariamente por el mosquito "Aedes aegypti", el cual también se conoce por transmitir el "Dengue" y el "Chikungunya" en Puerto Rico.

POR CUANTO:

preservar la salud y evitar la propagación del virus ZIKA. esfuerzos con el propósito de adoptar las medidas necesarias para necesario que tanto el Estado como el sector privado unan sus

POR CUANTO:

del embarazo, restricción del crecimiento intrauterino, defectos en los adversos al mismo y los resultados del parto, incluyendo la pérdida La evidencia científica recopilada por los Centro para el Control de entre la infección por el virus Zika durante Enfermedades, por sus siglas en inglés "CDC" ha encontrado relación sexualmente. fetales. Además, se ha determinado que el virus puede ser transmitido ojos, anomalías cerebrales congénitas, entre otras el embarazo, efectos anormalidades

POR CUANTO:

Debido a los riesgos potenciales asociados con infección por el virus embarazadas, acerca de la prevención de embarazos no deseados. en zonas activas en la transmisión del virus Zika y no quieran quedar profesionales de la salud orienten a las mujeres y parejas que residen del Zika durante el embarazo, el CDC ha recomendado que los

POR CUANTO:

deseado. El aumentar el acceso y el uso de anticonceptivos pudiese efectos adversos en el feto tras una infección por el virus Zika reducir el riesgo de embarazos no deseados y a su vez el riesgo de estas áreas que podrían afectar la capacidad de evitar un embarazo no Existen limitaciones en el acceso a la anticoncepción en algunas de

POR CUANTO:

adolescentes en Puerto Rico, sugieren que, en el contexto de años) en Puerto Rico están a riesgo de un embarazo no deseado y de CDC estima que 138,000 de las mujeres en edad reproductiva (15-44 brote, debe mejorarse y/o ampliarse el acceso a anticonceptivos. Las altas tasas de embarazos no deseados, en particular entre a los métodos anticonceptivos para esta población. moderadamente eficaces. Por lo tanto, es necesario ampliar el acceso igual forma no están utilizando métodos anticonceptivos eficaces o

POR CUANTO:

aproximadamente 34,000 nacimientos en el 2014. comparación con la población general en los EE. UU (24/1,000). años, la tasa de natalidad era casi dos veces más alta (40/1,000) en Familiar, 2008). En Puerto Rico en el 2014, entre las mujeres de 15-19 población general de EE. planificados, esto en comparación con el 51% en una muestra de la del parto reveló realizada en 2008 en los hospitales de Puerto Rico a mujeres después de entre 15-44 años, residen actualmente en Puerto Rico, y hubo Aproximadamente 715,000 mujeres en edad reproductiva, entiéndase que el 65.5% UU (Encuesta Nacional de Crecimiento de los embarazos fueron no Una encuesta

POR CUANTO:

identificaron las entidades y profesionales relacionados al tema de anticonceptivos, existen barreras para proporcionar una cobertura mismos. El Departamento de Salud pesar de la disponibilidad de anticonceptivos en Puerto Rico, siguientes necesidades y los CDC en consulta con a aumentar o expandir: óptima

siglas en ingles); y educación para mujeres y hombres en cuanto a larga duración ('LARCs', long acting reversible contraceptives, por sus embarazos no deseados. métodos anticonceptivos eficaces con el propósito de reducir los proveedores en técnicas de inserción de contraceptivos reversibles de sitios de suministro de anticonceptivos; servicios de planificación familiar; entrega de contraceptivos; entrenamiento para los

POR CUANTO:

disponibilidad de anticonceptivos más eficaces. asequibles La cobertura para todos los métodos anticonceptivos no es universal Puerto para Rico. Ciertos métodos anticonceptivos los proveedores y los pacientes, limitando pueden no ser

POR CUANTO:

costos, estos métodos a menudo no están disponibles en las oficinas tipos de contraceptivos reversibles de larga duración. Debido a los o privado, lo que también podría disuadir a la mujer de obtener estos hormonales podría no ser totalmente cubiertos por el seguro público reciben anticonceptivos orales, del médico o farmacias, y, por lo tanto, la mayoría de las mujeres El costo de dispositivos intrauterinos y la inserción de implantes posparto. oportunidades hospitales ha tenido como consecuencia el que también se pierdan 0 condones. Además, para ద utilización ឯ la demo-provera falta de disponibilidad de 'LARCs' inmediatamente conocido como

POR CUANTO:

reembolso. intrauterinos y específicamente los implantes anticonceptivos, se ha El número de proveedores que ofrecen anticonceptivos, dispositivos visto limitado por la falta de formación y tasas inadecuadas de

POR TANTO:

A LOS PLANES MEDICOS Y/O SEGUROS DE SALUD A AMPLIAR EL YO, ANA C. RIUS ARMENDARIZ, MD, SECRETARIA DE SALUD DEL SEGÚN ENMENDADA, ORDENO: CONFIERE LA LEY NUMERO 81 DEL 14 DE MARZO DE 1912, CON LAS LEYES VIGENTES EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE LE ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE CONFORMIDAD ACTIVIDADES, ACCESO A METODOS CONTRACEPTIVOS EFICACES, ENTRE OTRAS FECHA LA PRESENTE ORDEN ADMINISTRATIVA PARA ORDENAR ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PROMULGO EN ESTA COMO RESULTADO DEL VIRUS

PRIMERO:

cubiertas de planes de seguros de salud público y privado: Que las aseguradoras y/ entidades que manejan y administran las

- (a) Reconozcan que la reducción de la tasa de embarazos no la entrada en la atención prenatal, y una mayor incidencia infantil. consecuencias negativas para la salud de la madre embarazos no deseados se pueden asociar con el retraso en deseados es una prioridad de salud pública debido a bajo peso ച nacer con las correspondientes
- (b) Reconozcan que la prevención de embarazos no deseados en el contexto de un brote de virus Zika es especialmente

infecciones congénitas. importante para la reducción de 23 probabilidad de

SEGUNDO:

las cubiertas de planes de Se ordena a las aseguradoras y/ entidades que manejan y administran siguientes estrategias: establezcan un plan dirigido a atender los POR CUANTOS establecidos Orden Administrativa, seguros de incluyendo, salud público y sin limitarse ģ

- (a) Ampliar el acceso a métodos anticonceptivos eficaces
- (b) Educación de los proveedores a través de la prevención de resultados adversos asociados con Zika. divulgación destinadas a difundir la información acerca de sesiones
- <u>O</u> Capacitación de los proveedores de para implementar la de larga duración (LARCs). anticonceptivos y otros tipos de contraceptivos reversibles inserción de dispositivos intrauterinos,

TERCERO:

ordenar a las aseguradoras y/ entidades que manejan y administran Al ser ésta una nueva enfermedad en la Isla, se hace imperativo los siguientes métodos contraceptivos: las cubiertas de planes de seguros de salud público y privado cubra

- (a) Implantes, Intradermal - Hormonales: Intrauterino, incluyendo hormonal у/о ns de inserción: cobre; Dispositivo Dispositivo
- (b) Oral Pastillas en sus diferentes presentaciones, incluyendo aprobada por FDA Plan-B (Por ŏ menos una de cada clase y categoría
- (c) Inyectable
- (d) Anillo vaginal
- (e) Parcho
- (f) De barrera: Condón masculino y femenino

CUARTO:

Se ORDENA a la Comisionada de Seguros y al Director Ejecutivo de la Secretaría Auxiliar de Salud Familiar. semestrales para el fiel cumplimiento de esta orden. Copia de los mismos deberán ser sometidos a la Secretara de Salud, a través de la aseguradoras ASES a divulgar de forma inmediata este orden, y a exigirle a todas las bajo su jurisdicción a emitir planes ďe

asunto promulgado en esta Orden quedan derogados. Administrativas previamente emitidas por cualquier Secretario(a) de Salud relacionado al Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente y se mantendrá en vigor mientras sea revocada por una Orden posterior. Todos los memorandos ৺ Órdenes

Puerto Rico, hoy, 7 de abril de 2016. Rico y hago estampar el sello del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente Orden Administrativa en San Juan, Puerto

ANA C. RÍUS ARMENDÁRIZ, MD SECRETARIA DE SALUD